



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de presidente y representante propietario del partido político Espacio Democrático de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"ACUERDO CG/03/2025 EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELACIONADO CON LA FALTA DE ENTREGA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO ACTOR"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veinticuatro de febrero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecisiete de febrero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/9/2025.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/03/2025 EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELACIONADO CON LA FALTA DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO ACTOR" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO

COLABORADORES: SUSANA GUADALUPE CHIN HORTA Y JEAN ALEJANDRO DEL ÁNGEL BAEZA HERRERA.

Con esta fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a Juana Isela Cruz López, magistrada por ministerio de ley e Instructora de este órgano jurisdiccional, con el oficio SECG-AJCG/050/2025, de fecha diecinueve de febrero del año en curso, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, recibido el diecinueve de febrero de los presentes, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, turnado a la magistratura mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año en curso, para los efectos legales correspondientes. para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora; acuerda:

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentada a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio SECG-AJCG/050/2025, de fecha diecinueve de febrero del año en curso; anexando la siguiente documentación:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

TEEC/JE/9/2025

- "Oficio SECG-AJCG/046/2025, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, informe, si se ha realizado la segunda entrega de prerrogativas pendientes a los partidos en liquidación, debiendo anexar, en su caso la documentación que acredite el mecanismo de pago, así como la cantidad ministrada" (sic).
- "Oficio DEAPPAP/0175/2025 y anexos, mediante los cuales dan cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic).

En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios y la documentación antes descrita para que obre como en Derecho corresponda.

Notifíquese, a las partes y a todos los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cumplase.

Así lo acordó y firma, la magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe.
Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (24 de febrero de 2025), se turnará el asunto a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.